



**ACTA N°2 2023
SESION EXTRAORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, 05 de mayo de 2023, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera híbrida, con la participación de los siguientes consejeros:

Nombre	Cargo
Ignacio Torrealba	Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social.
Bernardita Fernández	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.
Andrea Zondek	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.
Magdalena Edwards	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.
Carola Rubia	Representante Suplente de las Fundaciones y Corporaciones
Bernardita López	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.
René Reyes	Representante Titular de las Organizaciones Comunitarias
Nicole Romo	Secretaria Técnica de Donaciones Sociales.

Asimismo, asistieron de forma presencial, las señoritas María José Saavedra, Liliana Zúñiga, Catalina Madrid y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- II. Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- III. Solicitudes Especiales.

I. Registro de Donatarios Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación La Llave.
- ONG de Pensionados Rentas Vitalicias Respeto Justicia y Dignidad.

Respecto a la postulación de **ONG de Pensionados Rentas Vitalicias Respeto Justicia y Dignidad**, se verificó por parte del Consejo que no es posible apreciar en la memoria presentada por la institución, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. Debido a lo anterior, el Consejo acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, solicitando presentar más información sobre las actividades dirigidas a personas de escasos recursos que se realicen de manera sostenida durante el año anterior a la postulación.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación La Llave.

II. Banco de Proyectos Ley N° 19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que la institución que se indican a continuación ha postulado una iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación Tacal	La Inclusión es Posible.	\$ 66.080.000	7 meses	83

Respecto a la postulación de la **Fundación Tacal** que presenta su proyecto "*La Inclusión es Posible*", el Consejo revisó la postulación, la cual no fue aprobada debido a que se solicita presentar más antecedentes del equipo de trabajo, específicamente sí los recursos humanos detallados en el proyecto corresponden a personal que ya trabaja en la institución o si es un equipo a contratar.

III. Presentación Antecedentes Solicitudes Especiales

Se revisa la solicitud de la Fundación TACAL, efectuada el 18 de abril del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita que el proyecto "*Mi Esfuerzo Mi Inclusión*" de la Ley N°21.015 pueda recibir donaciones bajo la Ley N°19.885. Al respecto, el Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se da por finalizada la sesión a las 13:45 hrs.

Ignacio Torrealba Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social.	
--	--

Bernardita Fernández Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.	
Andrea Zondek Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Magdalena Edwards Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Carola Rubia Representante Suplente de las Fundaciones y Corporaciones.	
Bernardita López Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
René Reyes Representante Titular de las Organizaciones Comunitarias	
Nicole Romo Secretaria Técnica de Donaciones Sociales.	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.